

## **ACTA Nº 20/2016 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, actuando como Propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

### **A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

### **B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue probada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 19/2016, de sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2016.
- II. Presentación de Informe de Auditoría Externa, correspondiente al primer trimestre de 2016.

Información reservada con base al artículo 19 literal g) de la LAIP.

Información reservada con base al artículo 19 literal g) de la LAIP.

### **V Entrega de Informes de la Administración.**

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 al 15 de mayo de 2016.



VI. Varios.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA.**

### **I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 19/2016, de sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2016.**

El Director Presidente sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 19/2016, de sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2016, de la cual, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores en dicha sesión.

### **II. Presentación de Informe de Auditoría Externa, correspondiente al primer trimestre de 2016.**

Se presentó para consideración de la Junta Directiva, el Informe de Auditoría Externa, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2016, para lo cual se hicieron presentes a la sala de sesiones los Licenciados: Ramón Guevara, Gerente a cargo de la auditoría y Adriana Arévalo, senior coordinadora de equipo.

El Licenciado Guevara, inició la presentación, informando sobre la Carta de Control Interno, en la cual se detalla la metodología de trabajo utilizada para la evaluación realizada, siendo esta: 1. Se obtuvieron las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, autorizadas por la Corte de Cuentas de la República, publicadas en el Diario Oficial 51, tomo 398 de fecha 14 de marzo de 2013; 2.- Analizamos las disposiciones contenidas en las NTCIE, para comprender el sistema de controles adoptado por la institución e identificamos las acciones y documentación normativa que conforman dicho sistema; 3. Se verificó la situación de cumplimiento de las medidas contempladas en las NTCIE, y se obtuvo evidencia documental de los reglamentos, planes de trabajo, manuales, procesos, políticas y procedimientos para verificar el cumplimiento de los objetivos de control interno.

Además, informó el Licenciado Guevara, que los documentos examinados fueron los siguientes: 1. Manual de Puestos, 2. Manuales de Procedimientos Administrativos, 3. Manuales de Procedimientos del Departamento de Pensiones, 4. Manuales de Procedimientos del Departamento de Informática, 5. Manuales de Procedimientos de la Unidad Financiera, 6. Manual de Procedimientos de la Sección de Compras, 7. Manual de Procedimientos de la Gerencia Legal, 8. Manual de Procedimientos de la Unidad de Adquisiciones, 9. Reglamento Interno de Trabajo, 10. Manual de Políticas, 11. Plan Anual Operativo de 2016, 12. Estructura Organizativa Actualizada 2011, 13. Plan de Contingencia de 2013, manifestando que estos documentos se han examinado para apreciar su estructura, el contenido de manera general y su utilidad práctica. Concluyendo que la revisión de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2016 y de acuerdo a las normas



examinadas y actividades realizadas, se ha determinado que el INPEP ha observado en general el cumplimiento a estas normas de control interno.

Seguidamente, continuó con la presentación del Informe Interino de Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal Correspondiente al primer trimestre 2016, las Observaciones y Comentarios de la Administración sobre el primer trimestre de 2016 y el Seguimiento a Observaciones del cuarto trimestre de 2015, explicando el objetivo general y los objetivos específicos, detallando también las áreas examinadas, siendo éstas: Disponibilidades, Anticipos de Fondos, Deudores Monetarios, Inversiones Temporales, Deudores Financieros, Inversiones en Préstamos a Largo Plazo, Inversiones Intangibles, Inversiones No Recuperables, Existencias Institucionales, Inversiones en Bienes de Uso, Depósitos de Terceros, Acreedores Monetarios, Acreedores Financieros, Patrimonio y Reservas, Gastos de Gestión, Ingresos de Gestión, Cumplimiento con Leyes, Reglamentos y demás Disposiciones Aplicables.

Además, se informó del hallazgo del primer trimestre, el cual detalla: Falta de Remesa Oportuna a Colecturía de los ingresos percibidos en el Centro de Recreación de la Costa del Sol.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.

Para cada una de las observaciones correspondientes al seguimiento del año 2015, se presentan comentarios de la administración y el comentario del auditor.

La conclusión del informe indica: Que se ha concluido la revisión de las operaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2016 y de acuerdo a los programas desarrollados en las áreas examinadas y actividades realizadas, se ha determinado que el INPEP ha observado en general, los procedimientos de control interno y ha dado cumplimiento a los aspectos legales aplicables, excepto por algunas condiciones identificadas.

Finalizada la presentación, los señores Directores hicieron los siguientes comentarios:

La Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, se refirió a la observación uno del primer trimestre del presente año, relacionada con el retraso en las remesas de los ingresos en la Costa del Sol, manifestando que existe retrasos de hasta 24 días, solicitando que se realice un mejor trabajo en el Centro Recreativo.

El Licenciado Ronoel Vela Cea, manifestó que agradece la presentación del informe de auditoría externa, no obstante solicita se preste atención a las observaciones que han sido reportadas, para que se les dé el seguimiento correspondiente y de esa forma sean superadas



cuanto antes; expresando que con respecto al retraso de las remesas de los ingresos del Centro Recreativo de la Costa del Sol, manifestó que el manejo de dinero es delicado, señalando que se debe cumplir lo estipulado en las normas y si está establecido que el dinero se tiene que remesar dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de percibidas, hay que darle cumplimiento.

El Director Presidente, manifestó que con respecto a la observación relacionada con las remesas de los ingresos del Centro Recreativo, la encargada del Centro Recreativo es la Subgerencia Administrativa, quien podría explicar lo sucedido, expresando que según tiene entendido se manda a una persona a recoger el dinero pero al parecer esta persona no lo remeso en el momento, expresando que hablará con la Subgerente Administrativa para esta situación se corrija y no se vuelva a repetir.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, manifestó que este punto sea resuelto por la Señora Gerente, expresando que si hubiera necesidad de modificar las normas de centro recreativo habrá que hacerlas.

La Licenciada Ana Cecilia Mayorga, propuso que para la próxima sesión esté presente la auditora Interna y explique la situación de los hallazgos y darles el seguimiento correspondiente.

Información reservada con base al artículo 19 literal g) de la LAIP.

Información reservada con base al artículo 19 literal g) de la LAIP.

## **V. Entrega de Informes de la Administración.**

### **1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 al 15 de mayo de 2016.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 9 al 15 de mayo de 2016. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y la información previamente clasificada, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: Los romanos




y V numeral 1 como información pública; el romano II como información pública, excepto los anexos 1 y 2, como información reservada, de conformidad al art. 19 literal e) de la Ley, el romano III como información reservada de conformidad al Art. 19 literal g), y el romano IV como información reservada, de conformidad al artículo 19 literal g), propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

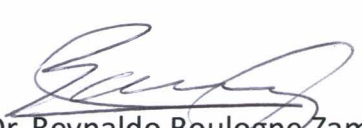
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cincuenta minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis.



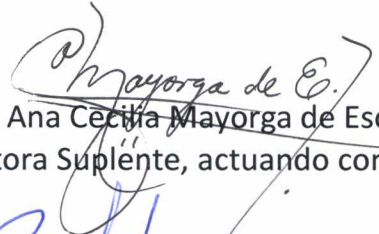
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente



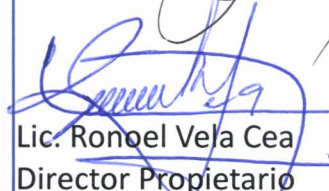
Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina  
Director Propietario



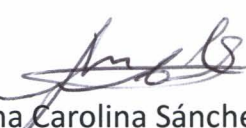
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente



Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar  
Directora Suplente, actuando como Propietaria



Lic. Ronoel Vela Cea  
Director Propietario



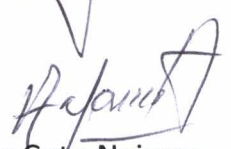
Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta  
Directora Suplente



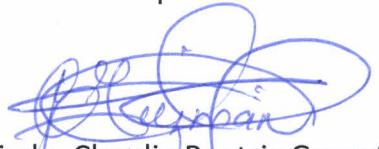
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario



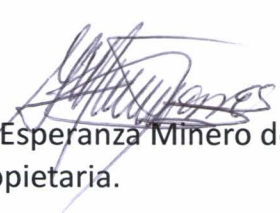
Licda. Ruth Adilia Méndez de García  
Directora Suplente



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario



Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente



Licda. Gloria Esperanza Miñero de Torres  
Directora Propietaria.

